

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36073 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 731/2018 por auto de fecha 25/06/2018 se ha decretado la conclusión del concurso PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LA SANT, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL, con CIF b-82883703, y domicilio en Madrid, calle Baltasar, número 16, de Madrid, por insuficiencia de la masa activa sin que proceda nombramiento de la administración concursal, ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2 Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede declarar su extinción.

Madrid, 29 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180044542-1